

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2015**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintiocho de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^a SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^a MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^a CRISTINA GARCÍA DELGADO, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA D. JULIÁN RUÍZ RUÍZ. Y D.^a ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.-APROBACIÓN DEL PLIEGO QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE CULTIVO DE PARCELAS COMUNALES DEL “BORRO.”

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro, portavoz del G.M.U.P.N. indica que está de acuerdo con la propuesta, pero señala que se ha de incidir en la vigilancia del condicionado.

Pásase a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que el plazo del aprovechamiento comunal de cultivo de las parcelas sitas en el Borro fina el 31/12/2015.*

CONSIDERANDO *la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de Navarra.*

CONSIDERANDO *informe favorable de la Comisión de Agricultura de fecha 23 de octubre del corriente.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo en la corraliza del Borro e iniciar el procedimiento de adjudicación.

2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA MUNICIPAL DE IZQUIERDAS- CORELLA DECIDE ERABAKI SOBRE POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.

Se procede a dar lectura de la siguiente moción presentada para su aprobación por parte de D^a Ana Isabel García Delgado.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Polígono de Tiro de las Bardenas es un campo de entrenamiento de tiro aéreo que está en funcionamiento desde que se firmase el primer contrato en 9 de junio de 1951 durante el régimen franquista, y ha quedado como el único polígono de tiro del Ejército del Aire del estado, formando parte también de los campos de entrenamiento de las fuerzas aéreas de la OTAN.

Este terreno fue declarado en 1999 Parque Natural y en 2000 Reserva de la Biosfera. Por su parte el ministerio de Defensa declaró al mismo como Zona de Interés para la Defensa en diciembre de 2000 considerando con ello la posibilidad de expropiación del terreno.

Desde las instituciones de Navarra se ha solicitado en varias ocasiones este desmantelamiento empezando por los plenos del ayuntamiento de Tudela, ya en 1979, o la que hizo el Parlamento de Navarra que aprobó una primera moción contra el Polígono de Tiro en 1980 y más tarde el Presidente de Navarra Gabriel Urralburu lo solicitó al Ministro de Defensa Narcís Serra, quien se negó a rescindir el contrato. El 26 de febrero de 1997 un grupo de senadores vascos presentó una moción al Senado para pedir información acerca de los planes del Gobierno de José María Aznar sobre esta zona. El Senado instó a "no renovar el contrato, desmantelar y recuperar el entorno dañado y buscar en dos años un emplazamiento alternativo". Algo que el Gobierno de España no asumió.

Las protestas de la población han sido constantes desde 1979, reflejado también en una marcha que se realiza en el primer fin de semana de junio de todos los años y en las peticiones del Parlamento de Navarra, la última en el pleno del 13 de marzo de 2008, que votó a favor de la no renovación del contrato y del desmantelamiento del polígono.

El Gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, mediante la ministra de Defensa Carme Chacón anunció en el Congreso español, en mayo de 2008, su intención de renovar el contrato al considerar que no hay alternativa, por lo que tuvo lugar la renovación del contrato por diez años ampliables a veinte, además de la concesión de la titularidad a la Junta de las Bardenas, condiciones que fueron aceptadas por ésta el 17 de diciembre de 2008 y que fueron firmadas con el Ministerio el 22 de diciembre de 2008.

La Junta de las Bardenas tiene desde 2008 la titularidad del polígono de tiro y les corresponde el cobro del canon de defensa. Esta junta está compuesta por veintidós entidades, de ellos diecinueve localidades, dos valles y un monasterio; Tudela, Arguedas, Valtierra, Cadreita, Valle de Roncal, Valle de Salazar, Caparroso, Carcastillo, Buñuel, Cabanillas, Mélida, Villafranca, Monasterio de la Oliva, Corella, Milagro, Santacara, Cortes, Marcilla, Peralta, Funes y Falces. No son partícipes de esta Junta territorios colindantes de Aragón, como es el caso de la comarca de Cinco Villas que es el más próximo

al mismo. A lo largo de todas las renovaciones, esta Junta ha sido favorable al mantenimiento del polígono de tiro dado el beneficio económico que supone al ser un territorio sin explotaciones económicas importantes.

A pesar de que no existe información fidedigna de todos los accidentes producidos en torno al polígono de tiro, se constatan más de 70 accidentes desde 1968 con 21 muertos militares y, al parecer, la muerte de un pastor de la zona en 1952. Se ha llegado a hablar de otra muerte de un pastor de la zona en 1980.

Aunque Defensa niega que se haya utilizado uranio empobrecido en el campo de tiro, las asociaciones ecologistas dicen que en la zona no se han permitido realizar estudios sobre la posibilidad de que se haya utilizado y en su caso si pudiera persistir contaminación, ya que tras entrenamientos intensos en el polígono, este fue utilizado por la OTAN en los bombardeos de Bosnia y Kosovo.

Tampoco se han realizado estudios epidemiológicos más detallados sobre la incidencia de cánceres u otras dolencias que pudieran estar relacionadas. Como expresó en 2001 el entonces consejero de Salud Santiago Cervera, entre 1993 y 1996 los casos de cáncer y tumores en los pueblos congozantes era ligeramente más altas que en el resto de Navarra, si bien la población estaba más envejecida. En el mismo sentido se ha solicitado hacer pública la información existente de Cinco Villas, en Aragón, que es la zona más próxima al polígono, en el estudio "El cáncer en la comarca de las Cinco Villas" realizado por Moreno y Bernal en 2003, publicado en Medicina Militar, vol. 59, pp. 6-12,33 a lo que Defensa contestó que no tenían relación, insistiendo en que no se había utilizado uranio empobrecido.

El hermetismo militar, y la poca importancia que el tema les ha merecido a los diferentes gobiernos (central, autonómico, local y tradicional), impide que a fecha de hoy se conozca con certeza el tipo de armamento que están probando en el polígono de Las Bardenas, y si éste puede afectar a las personas y al medio ambiente.

Al firmar el contrato de 2008, el Ministerio de Defensa se comprometió a no utilizar material, en armamentos y equipos, con componentes de tipo nuclear, bacteriológico o químico, incluida munición con uranio empobrecido. Así mismo todas las actividades que se realicen tratarán de reducir al máximo el impacto medioambiental.

Existe un gran rechazo popular, ante el peligro que supone para las poblaciones cercanas, el riesgo de accidentes aéreos y las demasiadas molestias por los ruidos y las vibraciones. Si en los pueblos del entorno, se pregunta a los vecinos si desean la continuidad de la instalación militar, prácticamente nadie contestará afirmativamente; según encuestas, más del setenta por ciento desea la desaparición del polígono de tiro.

Por todo ello, tomamos los siguientes puntos de acuerdo;

- 1. Exigir que comiencen los trámites para el desmantelamiento del polígono de tiro, y por tanto, para que no se prorrogue a partir de diciembre de 2018 el contrato de arrendamiento.*

2. *Denunciar el peligro que supone el Polígono de Tiro para la población local y visitantes, como demuestran los accidentes que han tenido lugar este año (bombas de humo junto a paseantes y tiro en el omoplato) y las decenas de accidentes ocurridos desde su creación, máxime teniendo en cuenta que es un espacio natural protegido y se encuentra próximo al Parque Sendaviva.*
3. *Denunciar el oscurantismo militar existente respecto a los usos de estas instalaciones y sus afecciones reales a la salud de la población local.*
4. *Trasladar este acuerdo a la Junta de Bardenas, al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Defensa del Gobierno de España.*

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro indicando en primer lugar que es el modelo tipo de moción que se viene presentando en los Plenos de los Ayuntamientos para su aprobación. Explica que el contrato firmado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Bardenas tiene un plazo de veinte años con dos periodos diferenciados en cuanto su retribución económica. Uno es hasta diciembre de 2018, y otro hasta 2028. En cuanto a la existencia de información fidedigna de los accidentes, califica de falta de seriedad, y critica la falta de contraste o concreción de los datos aportados. Afirma que en el polígono, hubo un herido militar y uno civil, pero no ha habido ningún fallecido y se pregunta si se ha tenido en cuenta en el cómputo el atentado de ETA. Recuerda que la comisión permanente de Bardenas con motivo del accidente ocurrido este año, suspendió las maniobras hasta que se aclarasen las circunstancias y solicitó la revisión de los protocolos de seguridad al objeto de evitar este tipo de accidentes.

En relación con la falta de estudios, señala que se rechaza la información existente y se miente, por cuanto resulta que existe un estudio del Ministerio de Defensa que data de 2008, y que la Comunidad de Bardenas encargó otro informe que se emitió bajo el título de Estudio de nivel radiológico ambiental en el campo de tiro del Parque Natural de las Bardenas Reales, y los resultados que arrojan los dos estudios, con datos, metodología, y conclusiones concretas, son contrarios a las afirmaciones de la moción. El informe concluye que no se han detectado niveles de exposición que justifiquen la presencia de otra radiación que no sean las naturales de la zona. El valor es cinco veces inferior al límite máximo establecido reglamentariamente. Lo único existente es la radiación natural y es cinco veces inferior al límite establecido reglamentariamente y el informe es público.

Rechaza la afirmación sobre el hermetismo militar e indica que anualmente se presenta con la asistencia de prensa un informe de las actividades realizadas con detalle del material utilizado. Así pues entiende que se desmontan con certezas las afirmaciones de los promotores de la moción. Afirma que la actividad supone un riesgo, pero no es el que se pretende reflejar por los promotores de la moción. Pone de manifiesto que en la última manifestación en Tudela en contra del Polígono se cuestionó la legitimidad de la Junta de Bardenas para firmar un contrato miserable con dinero manchado de sangre, y se produjeron actos de violencia material y física por los manifestantes. Indica igualmente que a la campaña antipolígono se ha sumado Bildu bajo el supuesto argumento de motivos sociales, ambientales, defensa de los valores de paz y de seguridad. Muestra su extrañeza y sus dudas acerca si los verdaderos motivos son esos o realmente les preocupa la seguridad, la mera presencia militar o la bandera que ondea. Termina invitando a quienes promueven y apoyan la moción a presentar también la renuncia al canon que le corresponde a Corella que actualmente supone 195.000 € anuales, al aprovechamiento de maquinaria para arreglo de

caminos porque también está manchada de sangre y concluye diciendo que por todo ello van a votar en contra.

D^a Ana Isabel García Delgado indica que le parece demagógico sembrar la duda de si tiene en cuenta las víctimas del terrorismo de ETA. Aclara que tiene en cuenta a todas las víctimas incluso las del franquismo que seguramente UPN no las tenga en cuenta. Critica que se indique que la moción se apoya por Bildu con clara intención política, sin tener en cuenta que numerosos partidos, sindicatos y agrupaciones también han apoyado la moción, y el claro rechazo de parte de la sociedad. Explica que las maniobras del polígono sirven para armamento utilizado en guerras reales y por eso el dinero está manchado de sangre. Se ratifica tanto en el obscurantismo de las instituciones, como en la inseguridad del polígono y se refiere a que cuando se utiliza las Bardenas con fines cinematográficos se paraliza por completo el polígono de tiro. Pone de manifiesto la contradicción que supone que las Bardenas sea un Parque Natural Reserva de la Biosfera y se permita que lanzar bombas y se degrade el terreno.

D^a Patricia Cueva, interviene para manifestar que como los datos técnicos ya han sido explicados por el Sr. Arellano, se va a remitir a la moción y entiende que la misma está basada en conjeturas y suposiciones, por lo que entiende que antes de pedir el desmantelamiento se debería pedir un informe sobre si el polígono puede ser peligroso para la salud. Por otra parte señala que la realidad, guste o no, es que hay guerras y conflictos en los que los ejércitos deben actuar, y aunque el PSOE siempre se ha declarado pacifista entiende que el ejército debe actuar en casos de excepción sobretodo en lo referente a ayuda humanitaria, y en Bardenas Reales también se realizan entrenamientos de este tipo. Recuerda que el terreno es también zona de interés para defensa por lo cual el terreno puede ser expropiado, por lo cual se firmó un Convenio con cesión de titularidad a la Junta de Bardenas, por lo que el Ayuntamiento cobra un canon anual de 195.000 € (3,46% del presupuesto de 2015) y sí se amplía a 10 años más, el canon sería el doble, por ello se reitera en la solicitud realizada por el Sr. Arellano Navarro de que si queda aprobada la moción, pediría a los grupos políticos municipales que rechacen el canon a partir del presupuesto 2016.

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que a su grupo le gusta hablar de paz y no quieren tener un polígono de tiro, porque llevado a un escenario de guerra supone muerte y destrucción. Indica que no se puede olvidar la degradación que sufre el Parque Natural de las Bardenas Reales, Reserva de la Biosfera, y el peligro que supone el polígono, recordando el accidente de este verano cuando un civil fue alcanzado por un proyectil en el hombro cuando circulaba fuera del polígono. Avanza que votarán a favor de la moción por estar sensibilizados con la paz y el medio ambiente y no renunciarán a la asignación que se percibe como entidad congozante mientras exista el polígono de tiro.

El Sr. Arellano Navarro, replica en cuanto a la protección como Parque Natural, entendiendo que probablemente no se pueda encontrar una zona menos degradada que el polígono. Explica que las medidas de seguridad de los rodajes son normales y para finalizar

concluye que no es momento ni lugar para debatir sobre la necesidad del ejército, pero recuerda que para las misiones de paz actuales también es necesario entrenar.

D^a Ana Isabel García Delgado replica que se intenta minimizar los daños que supone la existencia del polígono y en ese sentido señala que nadie admitiría que el polígono de tiro se trasladase al Parque de Doñana.

Se somete la propuesta a votación, resultando cinco votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.A.M.I.) y 8 votos en contra (G.M.U.P.N. y G.M.S.), por lo que queda rechazada la siguiente moción.

3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA CORELLANA INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS NAVARROS ASESINADOS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936, EN LO QUE ATAÑE A LAS ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de moción presentada.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro indicando que no van a entrar en debate, que opina que después del tiempo transcurrido es momento de aprender del pasado, avanzar en la conciliación y mirar hacía delante. Indica que están de acuerdo en reconocer y recordar a todas la víctimas, pero no se puede pretender reescribir la historia. Manifiesta desacuerdo con la aportación planteada para la financiación del Parque de la Memoria atendiendo al artículo 2 de la Ley. Por otra parte pide que se informe de las medidas concretas que se pretenden adoptar para cumplir la Ley ya que no han sido informados y esta moción no se trató en Comisión, entendiendo que salvo que los servicios jurídicos del Ayuntamiento señalen lo contrario entiende que se está cumpliendo la Ley.

El Sr. Presidente replica que el punto se vio en la última Comisión de Agricultura. El Sr. Ruiz indica que no se debatieron y que escasamente se dedicaron diez segundos a las mociones, a lo que replica el Sr. Presidente que tampoco se quisieron ver por UPN. Con desacuerdo por parte de los grupos sobre la circunstancia de si fueron o no vistas en Comisión, el Sr. Presidente concluye que sí fueron tratados y responde que la aportación económica se tratará en Comisión e irá con cargo a los presupuestos de 2016, y la cantidad estará en la media de los Ayuntamientos similares a Corella. Con respecto a las actuaciones concretas indica que existe un acuerdo entre la Universidad Pública y Gobierno de Navarra en la que una Comisión de Técnicos elabora censos de símbolos y menciones franquistas y las actuaciones irán en ese sentido.

Interviene D^a Ana Isabel García Delgado indicando que apoyan la moción y anima al equipo de gobierno a retirar todos los símbolos franquistas de la ciudad de Corella.

D^a Patricia Cueva avanza el apoyo de su grupo a la moción. En primer lugar reconoce la labor de la asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, indicando que habían retirado una moción similar a la tratada ahora, que fue presentada de forma previa, ya que no les mueve otro interés que el reconocimiento de las víctimas. Señala que el Parque de la Memoria de Sartaguda está incompleto y precisa de financiación para una escultura dedicada a las mujeres víctimas del franquismo. Explica que están de acuerdo con la retirada de reconocimientos públicos con menciones franquistas y en ese sentido recuerda que han instado en varias ocasiones a la retirada de la “cruz de los caídos” llevando la cruz y las placas a un lugar adecuado para ello como un espacio en el cementerio. Espera que sea el inicio y se continúe con el cambio de nombres de calles y de edificios que ya se comenzó

cuando gobernó el Ayuntamiento el partido socialista. Para finalizar señala que la moción se ha presentado por D. Félix Bienzobas en representación de ACI , cuando dicha agrupación tiene grupo municipal que puede registrarlo.

El Sr. Arellano Navarro muestra su sorpresa porque cuando se aprobó la Ley, el equipo de gobierno municipal configurado por PSOE y ACI , consideraron no retirar las menciones a D. José Luis de Arrese y D^a M^a Teresa Sáenz de Heredia, y pregunta si ahora ha cambiado el criterio. El Sr. Presidente reitera que el informe técnico indicará lo que no cumple la Ley. El Sr. Arellano López aclara que en la legislatura 2003-2007, se pretendió aplicar las medidas de forma gradual, no por el reconocimiento a las mencionadas personas. El Sr. Arellano Navarro, replica que por lo que a él le consta la no retirada de las menciones indicadas no fue por una aplicación gradual sino en consideración a dichas personas.

La Sra. Secretaria puntualiza que en estos momentos no se aprueba gasto alguno, y que el acuerdo que se pretende aprobar remite a que se concrete en los presupuestos.

El Sr. Arellano Navarro solicita un pronunciamiento a los servicios jurídicos de sí se tiene constancia de incumplimiento de la Ley de 4 de diciembre de 2013. La Sra. Secretaria indica que para aclarar si se incumple la Ley, de forma previa hay que determinar que se considera simbología franquista y qué no lo es, por ello la propia Ley establece que se realice mediante criterios técnicos y serán los técnicos quienes tendrán que determinar qué se considera simbología y elementos franquistas.

Se somete la propuesta a votación, resultando ocho votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.A.M.I.) y 5 abstenciones (G.M.U.P.N.), aprobándose en consecuencia la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de diciembre de 2013 fue publicada en el BON la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un paso enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Esta claro que esta no es una ley mas, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria y la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no solo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es

propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida ley.

El papel de las entidades locales en el desarrollo de esta ley está concretado en los artículos 4.1, 9.3 y 12. Varios de ellos se refieren a la existencia en muchos puntos de Navarra de símbolos y menciones franquistas. En este sentido todavía hoy, en nuestro pueblo permanecen varios símbolos y leyendas que exaltan y reconocen la aportación de nuestra tierra a la cruzada y la posterior represión que se desató.

En Navarra, conviene recordarlo 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, solo por sus ideas, y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río, o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre el desaparecido.

El olvido de este Ayuntamiento hacia esas victimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque solo sea por la memoria de los vecinos y vecinas, que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera mas justo, más equitativo, más igual... y fueron asesinados o represaliados en aquel 1936.

Esta Ley por eso es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las victimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Por todo lo expuesto SE ACUERDA:

PRIMERO: *Cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y victimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales.*

SEGUNDO: *Proceder a retirar todos los reconocimientos públicos (calles, nombres de valle o edificios públicos, monumentos, estatuas... etc.) con menciones franquistas que existan todavía, tal y como lo recogen los artículos 11 y 12 de la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y victimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.*

TERCERO: *Tal y como ya han hecho varios municipios el Ayuntamiento de Corella realizará una aportación económica para la construcción de una escultura en homenaje a las mujeres que se instalará en el Parque de la Memoria de Sartaguda. El importe de la aportación se concretará en los presupuestos municipales del ejercicio 2016.*

CUARTO: *Trasladar Este acuerdo a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y al Parlamento de Navarra.*

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO SOBRE EL CANAL DE NAVARRA.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Arellano Navarro.

Toma la palabra D^a Ana Isabel García Delgado para indicar que las necesidades de agua de la Ribera son evidentes pero resulta sorprendente que la obra lleve dos años paralizada por UPN. Explica que no se han tenido en cuenta proyectos alternativos y opina que la política desarrollada por UPN sólo beneficia a intereses económicos de las élites de la construcción de la obra pública y la gran banca. Continúa indicando que es incierto que la Ribera hay sufrido un desastre por la ausencia del canal y por el contrario su construcción ha supuesto un recorte brutal en el plan de desarrollo rural y una oposición frontal de pueblos como Larraga, Berbinzana, Falces o Lerín que se preguntan porque traer agua tan lejana cuando tienen el riego al lado. Por otra parte pone de manifiesto la existencia de un informe premiado por la UNED a nivel nacional, en el que se indica la total ausencia de rentabilidad económica, así como el informe de la Cámara de Comptos que arroja dudas sobre aspectos sociales, económicos, jurídicos y político. Explica que los cultivos de regadío están aumentando y ello supone desequilibrar el ecosistema porque es una zona de secano. Por ello concluye que aunque se tiene en cuenta la necesidades de la Ribera desde AMI se oponen a la llegada del canal de esta manera y exigen información de lo que va a suponer a Corella esta obra por su importante repercusión económica y ecológica y la posibilidad de otras opciones menos invasivas y más rentables para los agricultores.

Toma la palabra D^a Patricia Cueva para solicitar a la Presidencia que no sólo se traslade el acuerdo a Presidencia de Navarra, sino que se traslade también al Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local, así como a los diferentes grupos parlamentarios. Entrando en el fondo, se posiciona favorablemente a la segunda fase del canal, que afecta fundamentalmente a la Ribera, entendiendo que es un proyecto estratégico para la Comunidad y fundamental para el equilibrio territorial, generador de riqueza y empleo con el consiguiente desarrollo social y económico. Opina que sin este proyecto la Ribera pasaría a ser ciudadanos de segunda. Explica que el objetivo siempre tiene que ser la construcción sin demora de la segunda fase del canal aunque pueda haber el estudio de alguna adaptación del mismo. Plantea que los costes que vayan a recaer en los agricultores se repartan en más años porque los treinta actuales resultan muy gravosos si se tiene en cuenta que es una infraestructura que debe ser soportada por más de una generación.

El Sr. Presidente manifiesta la postura a favor de su grupo de poner en marcha la segunda fase del canal y tener asegurada el abastecimiento de agua en la Ribera, si bien entiende que el nuevo Gobierno Foral pretenda valorar una inversión tan cuantiosa, teniendo en cuenta el despilfarro desarrollado en los últimos años (museo de Sanfermines, Navarra Arena o el circuito de los Arcos.). Al hilo de la postura de defensa manifestada por UPN en este tema se pregunta dónde estaba UPN cuando se llevaron el laboratorio del hospital Reina

Sofía o defendiendo el autobús de la vida, concluyendo que la Ribera hay que defenderla siempre independientemente del partido que esté en el Gobierno Foral.

El Sr. Arellano Navarro responde que han sido ajustes puntuales que no los justifica ni los comparte. Volviendo al debate manifiesta su coincidencia con la Sra. Patricia Cueva, ya que entiende que la inversión del canal es un proyecto para generaciones futuras y no puede repercutirse en una sola a 30 años. Sobre la intervención de la Sra. Ana Isabel García, señala que el informe de la Cámara de Comptos arroja datos positivos omitidos por la Sra. Ana Isabel, como el incremento de cultivos, mejora de empleo y porcentaje de implantación de riego, y concluye indicando que no elemento negativo alguno en el hecho de ver incrementadas las cosechas y los tipos de las mismas.

Ampliamente debatido el asunto el Sr. Presidente procede a pasar el asunto a votación.

Se somete la propuesta a votación, resultando doce votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.M.A.M.I.), aprobándose en consecuencia la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

El Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables cuenta con fundamento legal y justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra; de su presencia en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio; del Convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998; de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, cuya disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal; y de la previsión de áreas regables en el Avance del Plan Nacional de Regadíos y en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 29 de junio de 1998 y por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998.

Este proyecto tiene un notable interés para el bienestar social y el desarrollo de Navarra, y especialmente para la Ribera, pues asegura la satisfacción de necesidades públicas, como son:

- Mejorar la calidad del abastecimiento a 220 núcleos urbanos que suponen 350.000 habitantes; es decir el 70% de la población Navarra.*
- Garantizar la transformación en regadío de 59.000 hectáreas.*
- Posibilitar la implantación de 650 hectáreas de suelo industrial.*
- Permitir un control importante de la laminación de avenidas del río Irati, que en el caso de la avenida de 500 años reduciría el caudal punta de 650 m³/s a 450 m³/s.*
- Producir energía eléctrica mediante un recurso renovable y con una capacidad contaminante nula. La producción supondría, en los primeros años, el 6,54% de consumo total de energía eléctrica de Navarra, con un ahorro en las importaciones que asciende a 33.342 toneladas de petróleo al año. Con ello se evitaría la emisión a la atmósfera de*

155.080 toneladas de dióxido de carbono cada año.

*La Cámara de Comptos, organismo fiscalizador, ha realizado un informe, con fecha de septiembre de 2015, en el que señala que el Canal de Navarra ha tenido un indiscutible impacto positivo en la riqueza de las zonas regables, multiplicando por cuatro el valor de la producción agrícola respecto al cultivo de secano. **Por ello, se ACUERDA:***

PRIMERO: *Instar al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que la Ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.*

SEGUNDO: *Trasladar este acuerdo al Gobierno de Navarra, Presidencia del G.N., Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Grupos Parlamentarios del G.N. y Sindicato de Riegos de Corella.*

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO EN DEFENSA DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA Y DEL CONVENIO ECONÓMICO.

El Sr. Arellano Navarro procede a dar lectura de la moción planteada.

Toma la palabra Dª Ana Isabel García Delgado para avanzar el voto a favor de la propuesta, pero recrimina contundentemente al partido de UPN con presencia en el Gobierno de España, que no haya hecho nada contra los ataques al autogobierno de Navarra provenientes del P.P. y como ejemplos de las 19 recursos de inconstitucionalidad en las que no se ha reaccionado, señala el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley Foral 10/2013; la Sentencia TC 04/2014 sobre la D.A. I de la C.E. ; la Sentencia TC 110/2014 sobre el impuesto sobre valor de la producción de la energía eléctrica; la STC 171/2014 sobre la Ley Foral de reducción del déficit, y la STC 111/2014 sobre contratación del personal de la Administración Pública.

El Sr. Arellano Navarro, replica que no se puede poner en duda la defensa de los Fueros de Navarra por parte de UPN. Dª Ana Isabel García insiste en que de cara a la gente de Navarra UPN defiende el Fuero, pero luego en Madrid, cuando se puede defender no se hace para no enfadar al gobierno del PP. El Sr. Arellano Navarro responde que desconoce

el contenido de los ejemplos indicados por D^a Isabel pero puede apostar que hay numerosas sentencias en las que sí se ha defendido.

La Sra. Patricia Cueva señala que desde el PSOE siempre se ha defendido la foralidad y el Convenio Económico.

El Sr. Presidente se posiciona en el mismo sentido de la defensa de la foralidad de Navarra, señalando que el Convenio Económico es una pieza importante en el ejercicio democrático que es el autogobierno. Señala que el régimen foral es solidario y lo demuestra el hecho de que en años de crisis la aportación de Navarra al Estado ha aumentado 17% y concluye señalando que los problemas que existen desde que estalló la crisis se deben al modelo neoliberal de recortes y austeridad.

Se somete la propuesta a votación, resultando doce votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.U.P.N. y G.M.S.) y un voto en contra (G.M.A.M.I.), aprobándose en consecuencia la siguiente moción:

La Constitución Española, en su Disposición Adicional 1^a, ampara y respeta el Régimen Foral de Navarra, cuyo elemento principal es el autogobierno fiscal y tributario regulado en el Convenio Económico.

Es la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, aprobada con posterioridad, en concreto su artículo 45, la que dispone que, en virtud de su régimen foral, la actividad financiera de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico.

En el Convenio se determinan dos cosas: las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, señalando su cuantía y su naturaleza, y los criterios de armonización de su régimen tributario con el de la Nación.

Además, el artículo 1 de la citada Ley Orgánica se proclama la solidaridad de Navarra con el resto de Pueblos de España. Así lo cita literalmente.

En lo que se refiere al sistema de financiación, hay que desmentir bulos, creencias y afirmaciones que pueden ser populistas, demagógicas o electoralistas, pero que son muy poco ligadas a la realidad del asunto. Porque lo cierto y verdad es que Navarra contribuye a las cargas de España vía aportación económica en función de su PIB o riqueza y no en función de su población.

Es totalmente falsa la imagen de que Navarra es insolidaria y que el Fuero y el Convenio son un privilegio. Por ello, debemos considerar profundamente injusto que se ponga en entredicho desde otros partidos y desde otras CCAA nuestra solidaridad con el resto de España.

Es necesario dejar bien claro que Navarra es solidaria con el resto de España, lo fue en el pasado y lo será en el futuro.

Por ello, este Ayuntamiento de Corella:

PRIMERO: *Manifiesta el máximo respeto institucional al régimen foral de Navarra.*

SEGUNDO: *Defiende el Convenio Económico, expresión de nuestro autogobierno fiscal y tributario, como instrumento plenamente constitucional, democrático, justo, solidario, objetivo y transparente.*

TERCERO: rechaza los ataques injustificados que se realizan desde diferentes ámbitos y que reflejan visiones alejadas de la realidad y el rigor, persiguiendo objetivos que nada tienen que ver con la esencia del Convenio.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE SOLICITA EL RECHADO DE MORATORIA Y DOTACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES DEL MODELO PAI EN TODA LA RED EDUCATIVA DE NAVARRA DE NAVARRA Y EN ESPECIAL EN EL CENTRO C.P.E.I.P. “JOSE LUIS DE ARRESE” DE CORELLA.

Toma la palabra la Sra. Patricia Cueva procediendo a dar lectura de la moción presentada.

El Sr. Arellano Navarro avanza que su grupo está de acuerdo con la moción. Entiende que el programa puede ser objeto de mejoras. Rechaza la opinión de quienes afirman que PAI nació con la intención política de marginar el Euskera, y manifiesta su convicción de que el conocimiento del Inglés, guste o no, es imprescindible en el mundo actual.

D^a Ana Isabel García dice que comparte la necesidad del conocimiento del inglés, pero se cuestiona si el modelo que se pretende es el apropiado, preguntando si es acertado explicar asignaturas en inglés cuando algunos niños no son capaces de entenderlas en castellano. Plantea como alternativa utilizar métodos pedagógicos utilizados en la asignatura de inglés y desde la misma lograr mejorar los resultados. Cuestiona igualmente si los docentes cuentan con el nivel de inglés adecuado para aplicar el modelo PAI y critica que se haya formado a los docentes en inglés con un plan en la escuela de idiomas distinto al resto de ciudadanos. Entiende que hay que trabajar junto con el profesorado para elaborar planes y modelos de estudios adecuados en los que no se olvide el castellano y que también se fomente el aprendizaje de la lengua cooficial como es el Euskera, pero sin olvidar el inglés que se lleva estudiando durante muchas generaciones y los resultados no han sido los esperados. Pide que se sea crítico y se haga un planteamiento serio, ya que el modelo PAI no se puede implantar si el profesorado no está preparado y sin la implicación del mismo.

El Sr. Presidente explica que su grupo se va a abstener ya que no está seguro si se está experimentando con los alumnos. No hay informes que avalen la validez del programa para la consecución de objetivos pedagógicos. La moratoria puede ser positiva si se consigue diagnosticar el estado del PAI y se realizan ajustes necesarios para que sea un instrumento eficaz.

El Sr. Arellano López manifiesta su voto particular en el sentido de la abstención. Aclara que sí es cierto que la anterior Presidenta de Navarra dijo que el modelo PAI nació para frenar el Euskera. Opina que la idea del PAI es buena pero que no ha habido previsión en su aplicación, ya que no se han dotado de mayores recursos a los centros educativos. La información de la que dispone es que se pretende valorar el modelo y reestructurar el mismo,

y concluye indicando que le consta que en Colegio de Corella no se está contento con el resultado del modelo puesto que a la falta de recursos se une la diversidad en educación existente.

La Sra. Patricia Cueva aclara que desde el partido socialista se conoce las dificultades del modelo PAI y por ello no se pide una moratoria sino que se pide un estudio sobre su repercusión, un plan de formación realista para el profesorado, un plan de implantación, atención a la diversidad para apoyar a los alumnos que tengan dificultad en el programa y generar recursos didácticos específicos. La moratoria puede ser buena si es para un estudio, pero no quieren que se paralice.

Toma la palabra la Sra. Sandra Cornago para indicar que para adoptar medidas , previamente debe realizarse una evaluación del PAI y eso es lo que se va a hacer. Insiste en que sin diagnóstico no se pueden aplicar medidas.

La Sra. Patricia Cueva insiste que la moción plantea un rechazo a la moratoria, pero con un estudio.

El Sr. Arellano Navarro, señala que con la moratoria se crea una laguna más perjudicial que beneficiosa para el alumnado. El Sr. Presidente y la Sra. Cornago replican que no se puede saber el resultado. El Sr. Arellano López, indica que va a dar un voto de confianza al gobierno actual ya que no habla de paralizar sino de reestructurar.

Se somete la propuesta a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.. y 2 votos del G.M.S.) 5 abstenciones (G.M.A.C.I. y un voto del G.M.S.), y un voto en contra (G.M.A.M. I.) , quedando aprobada la siguiente moción:

El conocimiento del inglés resulta determinante en la mejora de la empleabilidad y la productividad en una sociedad globalizada e inmersa en un proceso de reformas estructurales para hacer frente al desarrollo de un nuevo modelo económico y productivo. La competencia en idiomas deja de ser un valor añadido para convertirse en una necesidad esencial para hacer frente a los retos económicos, sociales y educativos de nuestra Comunidad Foral y de nuestro país que requiere de un esfuerzo importante adicional por parte del Gobierno de Navarra.

Diversos estudios señalan que en la actualidad dominar un segundo idioma aumenta en relación al perfil profesional que se busca, ya que es un requisito indispensable por parte de las empresas para el 58% de las ofertas dirigidas a recién licenciados. Esta cifra aumenta hasta el 65% si se trata de puestos para ejecutivos intermedios y del 100% para los cargos de alta dirección.

Hoy en día, cualquier investigador o profesional que quiera estar al día o acceder a libros especializados necesita irremediablemente saber inglés para estar informado de los rápidos avances que se están dando en su área de conocimiento. Y es así porque el 75% de la bibliografía científica está en inglés.

El inglés es la lengua de las telecomunicaciones (con el 80% de la información almacenada electrónicamente). Del total estimado de 40 millones de usuarios de Internet, un 80% se comunica actualmente en este idioma. La mayoría de los sitios se encuentran editados en inglés. Además, el porcentaje de usuarios de la red que no son hablantes nativos del inglés está incrementándose rápidamente, de ahí la importancia del dominio del inglés.

Según los últimos datos de la Consejería de Educación del Gobierno de Navarra, 107 de los 218 centros educativos de nuestra Comunidad Foral impartirán el próximo curso el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).

La demanda del PAI es creciente como demuestra que este curso 16 nuevos centros lo ofertarán lo que harán 107 los centros de la red educativa de Navarra que lo tendrán implantado a lo largo y ancho de toda la Comunidad Foral. En la red concertada, el PAI se estrenó en el curso 2014-2015 en 17 colegios y en septiembre se incorporaron ocho más.

Como se hizo público en el denominado “Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra 2015-2019” suscrito por las formaciones políticas Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra en el cual se señala como punto de acuerdo “Establecer una moratoria en la extensión del PAI de al menos un año para evaluar el actual programa y diseñar un nuevo plan de tratamiento integrado de las lenguas y poder incorporarlo en el currículum”.

Sin duda que el modelo PAI ha adolecido de déficits en su planificación, ejecución, y la gestión desarrollada al respecto por el Gobierno saliente es manifiestamente mejorable en su ritmo de implantación, en la formación del profesorado, en el acompañamiento de medidas de atención a la diversidad y en la posibilitación de un mayor número de recursos didácticos. Pero eso no obsta para considerar que no se puede detener la extensión de un modelo que es ampliamente demandado por miles de familias y garantiza, especialmente a través del dominio del inglés, una posición competitiva y educativa de mayor excelencia para los alumnos y alumnas de Navarra que si carecieran de esta habilidad emprenderían con muchas más dificultades sus respectivas carreras laborales y pondrían a Navarra en un posición de desventaja frente a otras Comunidades Autónomas a la hora de atraer nuevas inversiones y proyectos que generen empleo.

En el caso de nuestra localidad disponemos de modelo PAI y creemos que la moratoria en la extensión de dicho modelo y la consiguiente ralentización en la dotación de recursos afectaría gravemente a la calidad educativa de los alumnos y alumnas matriculadas, posicionándoles en una situación de desventaja cara a su futuro vital y laboral, algo que no estamos dispuestos a admitir.

Por todo lo expuesto SE ACUERDA:

PRIMERO: Instar al Gobierno de Navarra a que mantenga su apuesta por el modelo PAI no procediendo, por tanto, a ejecutar la anunciada moratoria en su extensión y dotando al modelo de recursos suficientes tanto para su desarrollo presente como futuro.

SEGUNDO: Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que dote de recursos suficientes para el fortalecimiento del modelo PAI en nuestra localidad.

TERCERO: emitir el acuerdo al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Educación, a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a las direcciones y APYMAS del colegio público de la localidad.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra la Sra. Patricia Cueva para dar lectura al contenido dispositivo de la moción.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro, para indicar que con alguna puntualización suscribe la propuesta y remite a ponencia de UPN en el Parlamento de Navarra, incide en el análisis de los servicios integrales que se prestan, en la prevención integral y opina que debe incidirse en la prevención desde la educación ya que está claro que algo no se ha hecho bien a la vista de los resultados.

La Sra. Ana Isabel García se indica que apoya la moción.

El Sr. Presidente indica el posicionamiento favorable de su grupo a la moción. Expone datos que resultan significativos para apoyar la moción presentada como que los Juzgados Navarros reciben más de tres denuncias diarias contra la violencia de género y que se mantiene la tendencia descendente a retirar las denuncias presentadas. Concluye indicando que de cada 10.000 navarras, 10 son víctimas.

Sometida la moción a votación, ésta resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “Espacio seguro y libre de violencia de género”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.”

Por todo ello, SE ACUERDA:

“Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*

- *Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.*
- *Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- *Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”*

Y siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

*VºBº
EL ALCALDE*